

ACUERDO DE CUSTODIA PROVISIONAL QUE CELEBRAMOS LOS SUSCRITOS  
JOSE RAMON MEDINA MAGAÑA, con domicilio en [N1-ELIMINADO 2]

[N2-ELIMINADO 2] en [N3-ELIMINADO 3] Con número de  
celular para ser localizado [N4-ELIMINADO] Y FRANCISCA FLORES RODRIGUEZ con  
domicilio en [N5-ELIMINADO 2] en [N6-ELIMINADO 3] con  
numero de celular [N7-ELIMINADO] LO ANTERIOR A FIN DE DAR EL  
CONSENTIMIENTO PARA QUE LA MENOR [N8-ELIMINADO 1]

[N9-ELIMINADO] Pueda viajar a la ciudad de Laredo Tamaulipas con su Señor padre JOSE  
RAMON MEDINA MAGAÑA por el tiempo que la misma menor y los suscritos lo decidan.  
El presente convenio se realiza sin dolo, ni mala fe y que ambos se comprometen los  
exponentes a notificarse mutuamente cualquier cambio de domicilio que lleguen a realizar y  
estar en constante comunicación.

### CLAUSULAS:

- **-PRIMERA:-** Convienen los señores comparecientes, que el domicilio que servirá  
como casa habitación para la menor será el ya proporcionado por el padre de la menor,  
lo será el ubicado en [N10-ELIMINADO 2]

[N11-ELIMINADO 3]

- **-SEGUNDA:-** Mencionan los suscritos que desde este momento nos encontramos  
separados de nuestra vida matrimonial, así mismo indican "BAJO PROTESTA DE  
DECIR VERDAD" la señora , FRANCISCA FLORES RODRIGUEZ que se  
compromete a estar en constante comunicación y al pendiente de la menor AMERICA  
MARGARITA MEDINA FLORES.

- **-TERCERA:-** se compromete el padre de la menor a darle sustento suficiente para  
cumplir con lo establecido en la ley de los menores así, como los tratados  
internacionales que protegen a los menores consistente en vestido, calzado salud  
esparcimiento y estudio.

- **-CUARTA:-** Refiere el señor JOSE RAMON MEDINA MAGAÑA, que  
constantemente estará dando parte a la mama de la menor del desenvolvimiento de  
[N12-ELIMINADO 1] Y que Se encargara de envolverla en el  
convivio familiar en específico con su tía la señora [N13-ELIMINADO 1]  
así como también a las autoridades correspondientes de su ciudad para un mejor  
desarrollo psicológico y EMOCIONAL DE LA MENOR

- **-QUINTA:-** La C. JOSEFINA ELIZABETH HERNANDEZ MACIAS, actual pareja  
del C. JOSE RAMON MEDINA MAGAÑA, se compromete a darle buen trato y buena  
educación por el tiempo que dure viviendo la menor en casa de su actual pareja  
Manifiestan los comparecientes que se comprometen a intercambiar los afectos  
personales, que les corresponden a cada uno.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO el número de teléfono celular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO el número de teléfono celular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*